

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2018**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde - Presidente**

D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo

**Portavoces:**

Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Jesús David Sánchez-Pablo González-Campo

Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup> Eva María López Sánchez-Camacho

Grupo Municipal Izquierda Unida:

D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada

**Concejales:**

Grupo Municipal Popular:

D<sup>a</sup>. Alicia Loro Cordoba

D. Roman Ortega Martin-sierra

D. Rafael Marcelino Palomares

D. Javier Fisac Pongilioni

D. Jose Ricardo Sáez Mejía

D<sup>a</sup>. Lourdes Cencerrado González-Mohíno

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rivero Bautista

Grupo Municipal Socialista:

D. José Ramón Martín-Portugués Ruíz-Pascual

D. Rafael Diaz-Campo Ráez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Martin-Gil Velázquez

D<sup>a</sup>. Rosa María González Torres

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Juan Julian De Maria Rodríguez-Rubia Jiménez

**Sra. Secretaria**

D<sup>a</sup>. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 02 de abril de 2018, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

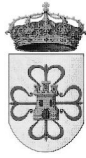
**1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 5 de marzo de 2018 .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular

alguna observación o rectificación.

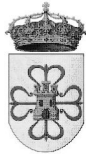
Al ser conforme el borrador del Acta, es aprobado por unanimidad.



## 2.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA

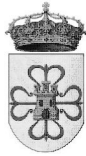
Los señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno ordinario:

- **Decreto número 2018/101** de 02/03/2018 sobre Licencia de Primera Ocupación en c/ Cañada de Mendoza, 14. Expte. 53/17.
- **Decreto número 2018/102** de 06/03/2018 sobre Licencia de obra en parcela 67, polígono 87. Expte. 59/18.
- **Decreto número 2018/103** de 07/03/2018 sobre Servicios mínimos huelga 8/03/2018.
- **Decreto número 2018/104** de 07/03/2018 sobre Licencia de obras en parcela 74, polígono 167. Expte. 60/18.
- **Decreto número 2018/105** de 07/03/2018 sobre Licencia de obras en parcela 29, polígono 168. Expte. 61/18.
- **Decreto número 2018/106** de 07/03/2018 sobre Licencia de obra en parcela 83 del polígono 83. Expte. 62/18.
- **Decreto número 2018/107** de 07/03/2018 sobre Licencia de obra en c/ Nueva, 59. Expte. 67/18.
- **Decreto número 2018/108** de 07/03/2018 sobre Licencia de obras en Cementerio Municipal, patio San Luis nº 1. Expte. 70/18.
- **Decreto número 2018/109** de 07/03/2018 sobre Licencia de obras en c/ Mártires, 4-1º-D. Expte. 71/18.
- **Decreto número 2018/110** de 07/03/2018 sobre Licencia de obra en Cementerio Municipal, patio Santa Mónica, nº 33. Expte. 72/18.
- **Decreto número 2018/111** de 07/03/2018 sobre Licencia de obra en c/ Aguabuena, 20. Expte. 73/18.
- **Decreto número 2018/112** de 07/03/2018 sobre Licencia de obra en parcela 27, polígono 98. Expte. 74/18.
- **Decreto número 2018/113** de 07/03/2018 sobre Licencia de obra en c/ Margarita, 21. Expte. 75/18.



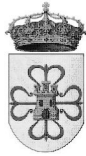
AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- **Decreto número 2018/114** de 09/03/2018 sobre Placa Vado permanente en calle Antonio Buero Vallejo nº 10.
- **Decreto número 2018/115** de 12/03/2018 sobre Declaración responsable de actividad venta de bicicletas y accesorios C/ Jesús, 7.
- **Decreto número 2018/116** de 12/03/2018 sobre Declaración responsable de actividad tienda de ultramarinos C/ Calixto Hornedo, 3.
- **Decreto número 2018/117** de 13/03/2018 sobre Bajas de derechos pendientes de cobro comunicados por el Servicio Provincial de Recaudación del mes de Enero de 2018.
- **Decreto número 2018/118** de 13/03/2018 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 50 - AMPA INFANTE DON FELIPE.
- **Decreto número 2018/119** de 13/03/2018 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 51 - ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO AMANECER.
- **Decreto número 2018/120** de 13/03/2018 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 52 - ASOCIACIÓN TURÍSTICA TABLAS DE DAIMIEL.
- **Decreto número 2018/121** de 16/03/2018 sobre Licencia de obra en c/ Sagunto, 11. Expte. 76/18.
- **Decreto número 2018/122** de 16/03/2018 sobre Licencia de obra en c/ José Ruiz-Hermosa, 3. Expte. 77/18.
- **Decreto número 2018/123** de 16/03/2018 sobre Licencia de obras en parcela 110, polígono 83. Expte. 78/18.
- **Decreto número 2018/124** de 16/03/2018 sobre Licencia de obra en c/ Magdalena, 7. Expte. 81/18.
- **Decreto número 2018/125** de 16/03/2018 sobre Licencia de obra en c/ Herreros, s/n. Expte. 82/18.
- **Decreto número 2018/126** de 16/03/2018 sobre Licencia de obra en Cementerio Municipal, patio San Pablo, nº 280. Expte. 85/18.
- **Decreto número 2018/127** de 16/03/2018 sobre Concesión vado permanente en calle Alarcón, número 62.
- **Decreto número 2018/128** de 19/03/2018 sobre APROBACIÓN CUENTA GENERAL DE GESTIÓN EJECUTIVA DEL EJERCICIO 2017.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- **Decreto número 2018/129** de 20/03/2018 sobre Licencia de obra en parcela 67, polígono 163. Expte. 31/18.
- **Decreto número 2018/130** de 20/03/2018 sobre Licencia de obra en parcela 23, polígono 11. Expte. 87/18.
- **Decreto número 2018/131** de 20/03/2018 sobre Licencia de obra en parcela 138, polígono 167. Expte. 88/18.
- **Decreto número 2018/132** de 20/03/2018 sobre Licencia de obra en parcela 62, polígono 128. Expte. 89/18.
- **Decreto número 2018/133** de 20/03/2018 sobre Licencia de obra en Plaza de San Pedro, 12. Expte. 90/18.
- **Decreto número 2018/134** de 20/03/2018 sobre Licencia de obra en c/ Vega del Molinillo, 21 c/v a c/ Teatino, 32B. Expte. 91/18.
- **Decreto número 2018/135** de 20/03/2018 sobre Licencia de obra en c/ Barranco de Albacete, 14. Expte. 92/18.
- **Decreto número 2018/136** de 22/03/2018 sobre INSTALACIÓN PROVISIONAL DE POSTES EN C/ PRIMAVERA, 5.
- **Decreto número 2018/137** de 26/03/2018 sobre LICENCIA DE TERRAZA DE VERANO EN PLAZA DE TETUAN.
- **Decreto número 2018/138** de 26/03/2018 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VERANO EN PLAZA DE SANTA MARÍA NÚMERO 13.
- **Decreto número 2018/139** de 26/03/2018 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VERANO EN PLAZA DE SANTA MARÍA NÚMERO 11.
- **Decreto número 2018/140** de 26/03/2018 sobre Licencia Primera Ocupación en c/ San Isidro, 10.
- **Decreto número 2018/141** de 26/03/2018 sobre SOLICITUD DE RESERVA DE APARCAMIENTO EN CALLE CAÑADA MENDOZA, 14.
- **Decreto número 2018/142** de 26/03/2018 sobre SOLICITUD DE PINTADO AMARILLO DE BORDILLO EN CALLE ARCIPRESTE JULIO MATA, 16.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- **Decreto número 2018/143** de 26/03/2018 sobre aprobación definitiva Presupuesto General 2018.

### 3.- DESAFECTACIÓN CAMINO DE LOS BATANEROS

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Agricultura, cuyo texto literal es el siguiente:

“Examinado el expediente tramitado para la desafectación como bien de dominio público, de un tramo del Camino de los Bataneros, que se identifica con la parcela catastral 13039A144090090000B, con una superficie gráfica de 4.656 m2.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de Febrero de 2018 aprobó inicialmente la desafectación del bien de dominio público de referencia .

Resultando que el acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 30, de 12-02-2018, por el plazo de un mes, sin que durante el período de exposición al público se hayan presentado reclamaciones.

Considerando que ha quedado acreditada en el expediente la oportunidad de la desafectación, que se ha emitido el informe preceptivo previsto en el artículo 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre , por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Concejal delegado Agricultura propone:

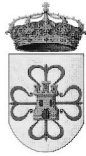
**Primero:** Aprobar definitivamente la desafectación del dominio público de un tramo del Camino de los Bataneros, que se identifica con la parcela catastral 13039A144090090000B, con una superficie gráfica de 4.656 m2, dado que el mismo, al no existir en el terreno desde hace años y no enlazar con el actual Camino de los Bataneros, ha quedado sin uso.

**Segundo:** Realizar la oportuna actualización en el inventario municipal de Bienes y realizar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.”

Visto el dictamen emitido el día 26-03-2018 por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Dieciséis, correspondientes a los concejales del grupo popular, socialista y de Izquierda Unida..



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 5/2018

**El Sr. Alcalde declara aprobada la transcrita propuesta, por unanimidad, sin enmienda alguna.**

#### **4.- RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Se conoce la Propuesta de Secretaría, cuyo texto literal es el siguiente:

“Examinado el expediente de rectificación del Inventario, en el que se reflejan las altas y bajas habidas durante el ejercicio 2017.

Teniendo en cuenta los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la rectificación del Inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento, referida a 31 de diciembre de 2017.

Segundo: Remitir una copia de la rectificación del inventario a la Subdelegación del Gobierno y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Visto el dictamen emitido el día 26-03-2018 por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

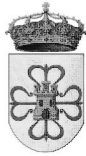
Votos a favor: Dieciséis, correspondientes a los concejales del grupo popular, socialista y de Izquierda Unida.

**El Sr. Alcalde declara aprobada la transcrita propuesta, por unanimidad, sin enmienda alguna.**

#### **5.- SOLICITUD DE ANTICIPO EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO**

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

“Que ante los graves problemas de liquidez que atraviesa este Ayuntamiento de Daimiel, y vistos los informes de la situación económico-financiera de la entidad local que justifica la causa extraordinaria que hace necesario el anticipo, emitidos por el Interventor y Tesorero accidental que se acompañan al expediente, se solicita autorización al Pleno Corporativo para que el Sr. Alcalde-Presidente realice petición a la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 5/2018

Locales del Ministerio de Hacienda de un ANTICIPO REINTEGRABLE DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO, POR UN IMPORTE DE 760.000 EUROS, a reintegrar dentro del ejercicio corriente, y por un importe mensual de 95.000 euros. Todo ello en base al artículo 98.2 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, prorrogados para el 2018."

Visto el dictamen emitido el día 26-03-2018 por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal.

Sometido a votación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Once, correspondientes a los concejales del grupo popular y de Izquierda Unida.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Cinco, correspondientes a los concejales del grupo socialista.

**El Sr. Alcalde declara aprobada la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

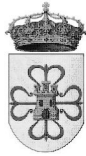
## **6.- REQUERIMIENTO CANON DE VERTIDOS**

Se conoce la propuesta del Concejale Delegado del Ciclo Hidráulico, cuyo texto literal es el siguiente:

"Con fecha 12 de marzo de 2018, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo: "Reclamar a AQUONA, GESTION DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., la cantidad de 307,051,18 euros, correspondiente al canon de vertidos abonado por el Ayuntamiento a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, desde el ejercicio 2002 hasta la fecha, cantidad que deberá hacerse efectiva en el plazo de un mes a contar desde la recepción del presente acuerdo."

Teniendo en cuenta que el contrato fue aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 20 de enero de 1993, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Ratificar en todos sus términos el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2018, por el que se reclama a AQUONA, GESTION DE AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA, SAU, el canon de vertidos desde el ejercicio 2002 hasta la fecha.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 5/2018

2º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdos relativos a la ejecución y cumplimiento del contrato de gestión del servicio municipal de agua y mantenimiento de la red de alcantarillado con registros."

Visto el dictamen emitido el día 26-03-2018 por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal.

Sometido a votación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Nueve, correspondientes a los concejales del grupo popular.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Siete, correspondientes a los concejales del grupo socialista y de izquierda Unida.

**El Sr. Alcalde declara aprobada la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

## **7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA POR LA DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES**

Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo texto literal es el siguiente:

### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

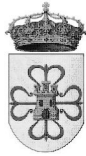
Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones. Los movimientos sociales como la Marea en defensa de las pensiones, las distintas organizaciones sindicales, así como los partidos que defendemos un sistema público de calidad; dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, estamos llevando a cabo una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos.

La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde los movimientos en defensa de las pensiones públicas denunciemos que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses





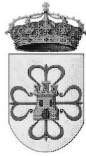
mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales. Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez. El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en la empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo ello, desde el grupo municipal de Izquierda Unida Ganemos Daimiel proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel se suma a las reivindicaciones de las Mareas, Organizaciones Sindicales y movimientos sociales, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas. A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.
2. Solicitar al Gobierno de la Nación la derogación de la Reforma de las Pensiones aprobada por la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, con el fin de seguir garantizando una pensión digna que se incremente, anualmente, lo mismo que el IPC.
3. Instar al Gobierno de la Nación a establecer por ley que las pensiones no puedan estar, en ningún caso, por debajo del Salario Mínimo Interprofesional. Proponemos la revalorización de la pensión mínima en los siguientes términos: la pensión de jubilación personal o con



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

conyugue no a cargo será equivalente al SMI anual, la pensión de jubilación con conyugue a cargo será equivalente al 110% del SMI anual.

4. Instar al Gobierno de la Nación a que se prohíba por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones para situaciones de déficit de cotizaciones y a buscar vías de financiación directas desde los Presupuestos Generales del Estado mientras se siga produciendo el déficit por cotizaciones.
5. Dar traslado de esta Moción al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

La presente moción ha sido debatida conjuntamente con las mociones de los puntos 8 y 9.

Sometida a votación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción: dos, correspondientes a los concejales del grupo de Izquierda Unida.

Votos en contra de su aprobación: Catorce, correspondientes a los concejales del grupo popular y del grupo socialista.

El Sr. Alcalde declara **rechazada** la moción objeto del presente epígrafe.

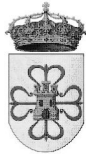
#### **8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES**

Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista, cuyo texto literal es el siguiente:

##### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con



estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

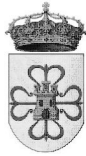
El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

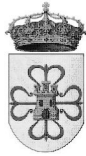
Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.



**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Daimiel presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:**

### **MOCIÓN**

- 1- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.
- 2- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.
- 3- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.
- 4- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:
  - a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.
  - b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.
- 5- Incrementar los ingresos del sistema:
  - a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones
  - b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social
- 6- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.



- 7- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):
- Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.
  - Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.
- 8- Introducir en el Pacto de Toledo, **un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”**, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.”

La presente moción ha sido debatida conjuntamente con las mociones de los puntos 7 y 9.

Sometida a votación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción: cinco, correspondientes a los concejales del grupo socialista Unida.

Votos en contra de su aprobación: nueve, correspondientes a los concejales del grupo popular.

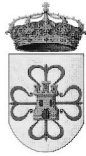
Abstenciones: dos, correspondientes a los concejales del grupo de izquierda Unida.

El Sr. Alcalde declara **rechazada** la moción objeto del presente epígrafe.

#### **9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA DEFENDER EL PACTO DE TOLEDO Y EL COMPROMISO DE TODOS CON UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES SOSTENIBLE**

Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Popular, cuyo texto literal es el siguiente:

“La Seguridad Social es uno de los pilares básicos del Estado de Bienestar. Su mantenimiento y sostenibilidad forma parte de los grandes consensos nacionales articulado a través del Pacto de Toledo. Las Recomendaciones del Pacto de Toledo se han venido realizando mediante reformas constantes en el sistema que han permitido avanzar en la sostenibilidad y suficiencia del sistema.



El compromiso de todas las fuerzas políticas ha permitido desarrollar un sistema capaz de cubrir necesidades y contingencias muy variadas, concediendo una amplia protección en comparación con otros sistemas.

La Seguridad Social española gestiona hoy más de 40 prestaciones sociales y un gran abanico de pensiones; cuenta con un sistema de pensiones mínimas del que tan sólo 11 de los 27 países de la UE disponen y mantiene un complemento de pensiones para quienes que no alcanzan ese nivel mínimo, que tan sólo tienen 4 países en Europa y que beneficia a cerca de 2,5 millones de pensiones, una cuarta parte del total (26,1% del total).

La Seguridad Social ha extendido su cobertura y llega a más personas hoy que nunca antes de su historia. Y la grave crisis económica que hemos atravesado no ha evitado que iniciáramos una recuperación con un avance muy importante en sus niveles de protección. La tasa de riesgo de pobreza de los jubilados mayores de 65 años se ha reducido a más de la mitad y España es el país de la OCDE que más reduce el riesgo de pobreza tras la jubilación.

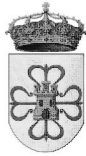
En esta etapa, desde el inicio de la crisis económica en 2007, la protección ha experimentado un enorme crecimiento. A 1 de febrero de 2018 el número de pensiones contributivas ascendió a 9.573.282, un 15,66% más de las que había en 2007.

Las nuevas pensiones son mucho más altas que las existentes previamente. La cuantía media de la pensión de jubilación (la que tiene el mayor peso en el total de pensiones) supera los 1.000 euros (1.077,52) y desde 2007 se ha incrementado un 41,67%.

Y desde el inicio de la crisis las pensiones han mantenido su poder adquisitivo. La tasa de sustitución, que relaciona salario y pensión, que en 2013 era la cuarta de la UE, ahora es la segunda más alta de la OCDE.

El compromiso con el sistema público de pensiones ha derivado en un incremento del gasto en pensiones contributivas que ha pasado de 79.805 millones de euros en 2007 a 122.777 en 2017, un incremento del 53%.

En un sistema contributivo, como es el nuestro, la fuente principal de recursos económicos son las cotizaciones sociales. La pérdida de casi 3,5 millones de afiliados durante la crisis derivó en una fuerte caída de los ingresos de la Seguridad Social. En consecuencia, la destrucción de casi 4 millones de empleos derivó en una rápida disminución de la recaudación por cuotas, de tal forma que los ingresos anuales del sistema se redujeron entre 2008 y 2013 en 10.500 millones de euros.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 5/2018

La recuperación del empleo ha permitido recuperar ya 2 de cada 3 afiliados a la Seguridad Social perdidos durante la crisis, debido al crecimiento del empleo. Y esa buena evolución del empleo ha tenido un impacto positivo en los ingresos de la Seguridad Social.

En 2017, el 94,1% de las pensiones se pagaron con empleo (1,5 puntos más que el año anterior). Por primera vez desde 2008, los ingresos por cuotas crecieron por encima del gasto en pensiones. Y la Seguridad Social invirtió así la tendencia e inició el camino hacia el equilibrio financiero.

Además, en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2018 se recoge un incremento del 2% (por encima del IPC) para las pensiones mínimas y de viudedad. Además, los que cobran entre 600 y 1.000 euros al mes incrementarán sus ingresos mediante un complemento fiscal negativo (se les devolverá dinero) y los que reciban una prestación de entre 1.000 y 1.200 euros al mes podrán beneficiarse de una rebaja fiscal de entre 30 y 60 euros (las estimaciones del gobierno es que estas medidas afectarían a unos 7,2 millones de pensionistas).

La Seguridad Social, como empresa común que nos involucra a todos, constituye por sí misma un objetivo. Lo relevante es preservar el modelo con sus fundamentos y características y dotarle de los mecanismos que lo salvaguardan en situaciones complicadas y que aseguren su diversidad prestacional, con el consenso de todos los agentes implicados.

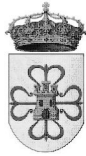
El Pacto de Toledo debe afrontar la responsabilidad de continuar diseñando el sistema de pensiones. Los pensionistas de hoy y del futuro no perdonarán que se deje pasar la oportunidad de llegar a un consenso para garantizar la suficiencia de las pensiones y la sostenibilidad futura del sistema de Seguridad Social.

Por cuanto antecede, el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Daimiel propone al Pleno la adopción de los siguientes

## **ACUERDOS,**

**PRIMERO.-** Instar a la Comisión del Pacto de Toledo para que elabore y remita al Gobierno de la Nación las nuevas recomendaciones necesarias para articular las orientaciones de futuro que deben guiar el modelo de Seguridad Social, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad y suficiencia del sistema público de pensiones, progresando en su equilibrio financiero.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de la Nación a seguir trabajando con los Agentes Sociales en el diálogo social y seguir manteniendo la colaboración permanente con la Comisión del Pacto de



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 5/2018

Toledo para que puedan concluir, con el necesario consenso, los debates que está llevando a cabo. Asimismo, una vez que concluyan los trabajos de la Comisión del Pacto de Toledo, se comprometa a implementar las Recomendaciones con el necesario concurso de los Agentes Sociales.

**TERCERO.-** Dar traslado de estos acuerdos a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla-La Mancha así como a los Agentes Sociales.

La presente moción ha sido debatida conjuntamente con las mociones de los puntos 7 y 8.

Sometida a votación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción: nueve, correspondientes a los concejales del grupo popular,

Votos en contra de su aprobación: siete, correspondientes a los concejales del grupo socialista y de Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde declara **aprobada** la moción objeto del presente epígrafe.

#### **10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA SOLICITUD A LA JCCM DE UN MARCO DE FINANCIACIÓN PARA LOS SERVICIOS SOCIALES QUE SE PRESTEN EN DAIMIEL QUE GARANTICEN SU MANTENIMIENTO**

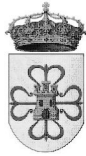
Dada lectura a la moción presentada por el Grupo Popular, cuyo texto literal es el siguiente:

##### **"ANTECEDENTES :**

Los Servicios Sociales se consideran fundamentales para la cohesión social y determinan el bienestar de una sociedad, conjuntamente con la seguridad social, el sistema de salud, el sistema de educación, las políticas para la ocupación, las políticas de vivienda y otras actuaciones públicas. Su objetivo principal es garantizar las necesidades básicas de los ciudadanos, poniendo atención en el mantenimiento de su autonomía personal y promoviendo el desarrollo de las capacidades personales, en un marco de respeto por la dignidad de las personas.

En nuestra legislación se establece que son competencias de las Comunidades Autónomas. Así, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado mediante la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, atribuye en el artículo 31.1.20ª competencias exclusivas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de asistencia social y servicios sociales, promoción y ayuda a





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 5/2018

los menores, jóvenes, tercera edad, emigrantes minusválidos y demás grupos sociales necesitados de especial atención, incluida la creación de centros de protección, inserción y rehabilitación.

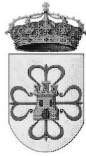
En nuestra región no los presta directamente la administración regional sino que lo hacen los Ayuntamientos, asumiendo competencias impropias, y la financiación se regula a través de convenios de colaboración y resoluciones de la administración regional. En los distintos convenios se fija la participación tanto de la administración regional como de la Local en la financiación de los servicios, por lo que, los Ayuntamientos, de hecho, asumen parte de estas competencias impropias.

En dichos convenios se regula de igual modo, los libramientos de pago, es decir, los momentos del tiempo en el que la administración regional pagará a los Ayuntamientos, pero no son fechas fijas ni conocidas a 1 de enero, incorporando gran incertidumbre en las previsiones económicas de los Ayuntamientos. Esto hace que muchas administraciones locales tengan concertadas líneas de crédito específicas para poder financiar el periodo de tiempo que transcurre entre la generación de los gastos y los libramientos de pago de la JCCM.

En este momento, los servicios sociales prestados en Daimiel se regulan según:

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la JCCM y el Ayuntamiento de Daimiel para la prestación de servicios sociales de atención primaria en el Marco del Plan Concertado. Vigente desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2022. El mismo recoge en su cláusula quinta, punto 2 que la financiación se concretará anualmente en el Anexo I. En este momento todavía no está formalizado dicho anexo y, por tanto, no se ha realizado ni un solo cobro de unos servicios que se prestan desde el 1 de enero. Además, en la fecha de firma y presentación de esta moción todavía no se ha cobrado de manera íntegra la cantidad convenida para 2017.

- Orden de 13 de julio de 2016, de la Consejería de Bienestar Social por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas y mantenimiento de plazas en centros de atención a personas mayores en Castilla-La Mancha, que regula el Servicio de Estancias Diurnas del Centro de Alzheimer, los servicios de Centro de Día, Servicio de Estancias Diurnas y Unidad de Memoria del Centro de Mayores y Vivienda de Mayores. En este momento estamos pendientes de que convoquen para 2018 las subvenciones que financien dichos servicios. En 2017 la resolución se notificó el 11 de agosto y el primer cobro se realizó el 20 de diciembre. Por supuesto, el servicio se presta de manera continuada desde el 1 de enero.



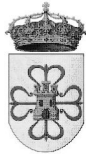
- Orden de 24 de noviembre de 2016 de la Consejería de Bienestar Social por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a entidades locales en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad intelectual en Castilla-La Mancha, que regulan el Centro de día y Ocupacional Azuer y Centro de Atención Temprana. La resolución que convocan las subvenciones para 2018 de ambos recursos es de 4 de octubre de 2017. En este momento se está a la espera de su resolución. Por tanto, tampoco se ha cobrado nada.

- Orden de 19 de septiembre de 2017 de Vicepresidencia donde se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la gestión del funcionamiento de los Centros de Mujer y los recursos de acogida de Castilla-La Mancha. A fecha de firma y presentación de esta moción todavía no se ha cobrado nada cuando en años previos ya se había recibido el 50% de la cantidad convenida para todo el año.

La suma del total conveniado con la JCCM en 2017 para la prestación de los servicios sociales anteriores fue de 1.767.587,12 €. Además, el Ayuntamiento asume un coste anual próximo a 1.000.000 € adicional para garantizar la prestación de los Servicios Sociales actuales en Daimiel. Por tanto, la realidad es que nuestro municipio está muy bien dotado de servicios sociales lo que redundará en beneficio de nuestros vecinos. Sin embargo, los gastos que hay que afrontar hasta que se recibe la financiación de la JCCM son cuantiosos lo que afecta al normal funcionamiento del Ayuntamiento de Daimiel.

Por otra parte, el Ayuntamiento está sometido a importantes restricciones financieras como consecuencia de la exagerada situación de endeudamiento que se generó hasta junio de 2011. Los límites de endeudamiento establecidos por ley (Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera) marcan el 75% para el acceso a financiación y del 110% con autorización del Ministerio de Hacienda. En junio de 2011, la deuda pública consolidada, entre el propio Ayuntamiento y la Empresa Municipal de Medio Ambiente (EMUMASA) ascendía a 38.000.0000 €, lo que suponía un nivel de endeudamiento del 181,06%. A 31 de diciembre de 2017, el nivel de endeudamiento conjunto estaba en torno al 122%, por lo que aunque la reducción de este indicador ha sido muy significativa en los últimos años, todavía es superior al marcado por ley, y por ello el Ayuntamiento de Daimiel no tiene acceso a financiación externa en el medio y largo plazo, lo que imposibilita acometer inversiones importantes y resolver problemas puntuales de liquidez.

Además, como consecuencia del importante remanente de tesorería negativo que presentaba este Ayuntamiento, aspecto a resolver según indicaciones del Ministerio de Hacienda, y ante la posibilidad que ofrecía la disposición adicional 98 de los Presupuestos Generales del Estado de 2017, se transformó las líneas de crédito a corto en un préstamo a largo plazo, negociado con importantes ventajas para el Ayuntamiento (cuatro años de carencia y tipo de interés dentro de prudencia financiera). Esta operación imposibilita también el acceso a crédito a corto plazo hasta que no se rebaje el 110% de nivel de endeudamiento. Así, el acceso a crédito a corto para



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 5/2018

financiar el intervalo de tiempo transcurrido entre que los gastos sociales se generan hasta que llegan los ingresos de la administración regional es imposible por ley.

Por tanto, si la administración competente en materia de servicios sociales en Daimiel, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, quiere mantener la prestación de dichos servicios se requiere que establezca un marco de financiación específico donde se fueran afrontando libramientos de pago a lo largo del ejercicio económico. De no ser así, la prestación de servicios sociales en Daimiel en su configuración actual no se podrá llevar a cabo.

Es por este motivo, por el que el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Daimiel, propone al Pleno que se adopte el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Instar a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al establecimiento de un marco de financiación para todos aquellos Ayuntamientos, que no puedan acudir a la financiación externa, que garantice la prestación de los servicios sociales, que le son de su competencia, en dichos municipios. Dicho marco de financiación deberá generar libramientos de pago de manera periódica y en relación a los momentos en los que se generen gastos.

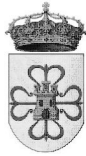
**SEGUNDO.-** Instar a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a, si no pudieran desarrollar el marco de financiación específico recogido en el punto anterior, formalizar una operación con alguna entidad financiera para que anticipe las cantidades convenidas al Ayuntamiento y que posteriormente la administración regional realice los libramientos de pago a dicha entidad financiera."

Sometida a votación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción: Nueve, correspondientes a los concejales del grupo ppolular.

Abstenciones: siete, correspondientes a los conceles del grupo socialista y de Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde declara **aprobada** la moción objeto del presente epígrafe.



## 11.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

## 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

### PREGUNTAS

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

1.- ¿Por qué el equipo de gobierno no ha dicho antes a los grupos de la oposición que se va a paralizar el plan de empleo, la paga extra de junio o las inversiones municipales, si la Junta no adelanta la financiación de los servicios sociales?

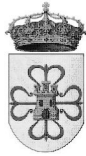
El Concejal de Hacienda, Sr. Sánchez de Pablo, responde que con los datos objetivos que se han expuesto no se puede hacer magia, no se puede comprometer un euro más, y que esas decisiones no se adoptan en un órgano colegiado, aunque sí reconoce que debería haber dado más información

2.- ¿En qué punto se encuentra el tema de la Granja Escuela, pues ha tenido conocimiento de una reunión con el Delegado de Educación?

El Sr. Alcalde informa que, efectivamente, hubo una reunión, pero había que estudiar el tema de la cesión de las instalaciones de una Consejería a otra.

3.- ¿En qué nos hace mejores el acto de "jura civil de bandera" que se va a realizar próximamente en Daimiel, y cuánto nos va a costar?

El Concejal de Festejos, Sr. Ortega, informa que se trata de un acto que organiza la Base de Almagro, cada dos años, que se ha realizado en otros municipios, y que no va a suponer coste para el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

De la Sra. López:

4.- ¿Por qué no se les ha dicho antes las consecuencias de la no aprobación de la moción presentada por el Partido Popular en el punto 10 del orden del día?

Se ha dado respuesta en la pregunta 1.

Del Sr. Martín-Portugués:

5.- ¿Cuándo se va a atender el ruego que presentó el grupo socialista en este pleno, y posteriormente en comisión informativa, sobre dar nombre a la Escuela de Música?

La Concejala de Cultura, Sra. Cencerrado, informa que se está estudiando el asunto, y que se llevará a la próxima sesión de la Comisión de Cultura.

De la Sra. González:

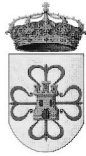
6.- ¿Por qué la fuente del Parque de El Alto se encuentra en un estado tan lamentable, y cuándo se va a acometer una mejora y acondicionamiento de todas nuestras fuentes?

El Concejal de Parques y Jardines, Sr. Sáez, indica que se limpiarán en cuanto pase la época de lluvias, y se decidirá qué se hace con esa fuente.

De la Sra. Martín-Gil:

7.- ¿Cuándo se va a dar una solución a las inundaciones que recientemente han sufrido la pista deportiva de la calle Jabonería, la calle Madara o la Avenida de los Deportistas?

El Concejal de Obras, Sr. Marcelino, informa que cuando se ejecute la obra del anillo del agua potable, se solucionarán gran parte de los problemas actuales, y en relación con las pistas de la calle Jabonería, la solución es más complicada, no obstante se limpiarán y se quitará el agua con cepillos.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 5/2018

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo la presente Acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA